

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

9287 Aprobación definitiva de acuerdos de aprobación de puestos de personal eventual, que modifican la plantilla municipal, y que ha supuesto también la modificación de la relación de puestos de trabajo de 2015.

El Alcalde de Lorca, hace saber: Que han quedado elevados a definitivos los acuerdos de aprobación de puestos de personal eventual, que modifican la plantilla municipal, adoptados en sesión del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 20 de julio de 2015, y que ha supuesto también la modificación de la relación de puestos de trabajo de 2015, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2015 (Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 177, de fecha 3 de agosto de 2015), al haber transcurrido el plazo de exposición al público, sin que durante el mismo se hayan producido reclamaciones ni observaciones de clase alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos de que los/as interesados/as en el expediente queden enterados/as, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en la forma y plazo que se prevén en las normas de dicha jurisdicción.

Lorca, 24 de agosto de 2015.—El Alcalde-Presidente, Francisco Jódar Alonso.